V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE IGUALDAD

16524 *Extracto de la Resolución de 14 de mayo de 2026, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a programas y proyectos para la concienciación, prevención, sensibilización, investigación e innovación para la erradicación de las distintas formas de violencia contra las mujeres.*

BDNS(Identif.):906663

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/906663)

Primero. Beneficiarios:

Entidades de naturaleza jurídico privada sin ánimo de lucro y que incorporen, entre los fines y objetivos recogidos en sus estatutos, la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas generales y el desarrollo de la perspectiva de género en los diferentes ámbitos sociales, jurídicos, económicos y políticos, la protección y la defensa de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito nacional e internacional, la prevención y erradicación de la violencia de género y/u otras formas de violencia hacia las mujeres, incluidas la prostitución, la explotación sexual y la explotación reproductiva que supone la gestación por subrogación o bien, que las entidades u organizaciones solicitantes acrediten fehacientemente, por cualquier medio admitido en derecho, experiencia en el desarrollo y puesta en práctica de proyectos de concienciación, prevención, sensibilización, investigación e innovación de las distintas formas de violencia contra las mujeres incluidas la prostitución, la explotación sexual y la explotación reproductiva que supone la gestación por subrogación.

Segundo. Objeto:

Subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para programas destinados a la concienciación, prevención, sensibilización, investigación e innovación, para la erradicación de las distintas formas de violencia contra las mujeres y difundir los valores de igualdad, diversidad y tolerancia.

Tercero. Bases Reguladoras:

Orden IGD/239/2022, de 25 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a programas y proyectos para la concienciación, prevención, sensibilización, investigación e innovación para la erradicación de las distintas formas de violencia contra las mujeres, modificada por la Orden IGD/184/2024, de 28 de febrero, y por la Orden IGD/393/2026, de 22 de abril.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total de la subvención tendrá un importe máximo de 7.000.000,00

cve: BOE-B-2026-16524
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

de euros.

El importe individualizado de cada subvención concedida será proporcional a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios objetivos de ponderación establecidos en la orden de bases reguladoras, en su artículo séptimo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Se formalizarán exclusivamente por vía electrónica, accediendo al formulario a través de la Sede electrónica, cuya dirección es: https://igualdad.sede.gob.es/procedimiento/portada?idProc=134586 en un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá ir acompañada, en el momento de su presentación, entre otros documentos, de una memoria explicativa de la entidad, una descripción del proyecto y tres declaraciones responsables.

Madrid, 14 de mayo de 2026.- Secretaria de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. María Guijarro Ceballos.

ID: A260022026-1

cve: BOE-B-2026-16524
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde